

De: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 11:57 a. m.
Para: utrechamaciones2023@grupoasd.com.co; INTERVENTORIA.ADRES347; MARIA HELENA CABEZAS HERNANDEZ; Noe Cardenas Espejo; Carlos Enrique Ospina Mesa
CC: Yasmin Cecilia Escamilla Badillo; LUISA FERNANDA JACOME NAVARRETE; validaciones; Henry Cepeda Vega; Yuly Margoth Otalora Bernal; Leidy Yohanna Cardona Bayona; Yeisson Javier Varela Bustos; Jeison Fernando Susa Molina
Asunto: RE: CPS-1004-2023 Reporte posible situación anómala URGENCIAS MEDICAS SAS PQT_09_Z4 URGENCIAS MÉDICAS SAS, con NIT 891.304.097

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Doy alcance al correo electrónico haciendo algunas precisiones adicionales (texto en rojo), por favor tener en cuenta este correo:

Buenas tardes:

En atención al correo que antecede, frente a las reclamaciones presentadas por la IPS URGENCIAS MÉDICAS SAS, con NIT 891.304.097 de manera atenta se solicita :

1. **Firma Interventora**, realizar la revisión del informe y dar el trámite respectivo
2. Se crearon dos nuevos estados de auditoría:

Tipo de aprobación_id	Código	descripción
6	AS	Anulado Suspensión de pago administrativo
7	SP	Suspensión preventiva por medida administrativa

Por lo anterior, se solicita a la **Firma Auditora** que las reclamaciones de esta IPS que hayan sido entregadas en los paquetes 9, 11, 14 y 15 se les asigne tipo de aprobación_id 7 “Suspensión preventiva por medida administrativa”. Estas reclamaciones no van a ser objeto de auditoría integral, hasta tanto la SNS se pronuncie frente a los hechos descritos en el informe de situaciones anómalas **por lo tanto, deberán ser extraídas de la BDT de cierre**. (en la bdt de resultados van a venir incluidas con el tipo de aprobación descrito anteriormente, sin valores aprobados, ni glosas aplicadas y en la BDT deben ser extraídas).

La certificación de cierre deberá dar cuenta de las IPS, cantidad de reclamaciones y valor reclamado inmerso en esta casuística.

3. **Yeison y Henry:** Las reclamaciones presentadas por esta IPS y que se encuentren inmersas en los paquetes 9, 11, 14 y 15 y las que se encuentren pendientes por asignar (paquete 16 y adelante), **colocar en fase 42 “Suspensión preventiva por medida administrativa” estado de aprobación 7 “Suspensión preventiva”**. A **partir del paquete 16** abstenernos de asignar a las firmas hasta tanto no se resuelva por parte de la Supersalud.

Cordialmente,



Gestor de Operaciones Grado 08
Paola Andrea Céspedes Forero
Paola.cespedes@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1860
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Paola Andrea Cespedes Forero

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 11:32 a. m.

Para: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co; INTERVENTORIA.ADRES347

<INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>; MARIA HELENA CABEZAS HERNANDEZ

<Interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co>; Noe Cardenas Espejo <ncardenas@agsamericas.com.co>; Carlos Enrique Ospina Mesa <cospinam@agsamericas.com.co>

CC: Yasmin Cecilia Escamilla Badillo <Yasmin.Escamilla@adres.gov.co>; LUISA FERNANDA JACOME NAVARRETE

<ljacome@agsamericas.com.co>; validaciones <validaciones@adres.gov.co>; Henry Cepeda Vega

<Henry.Cepeda@adres.gov.co>; Yuly Margoth Otalora Bernal <Yuly.Otalora@adres.gov.co>; Leidy Yohanna Cardona

Bayona <Leidy.Cardona@adres.gov.co>; Yeisson Javier Varela Bustos <Yeisson.Varela@adres.gov.co>; Jeison Fernando

Susa Molina <Jeison.Susa@adres.gov.co>

Asunto: RE: CPS-1004-2023 Reporte posible situación anómala URGENCIAS MEDICAS SAS PQT_09_Z4 URGENCIAS MÉDICAS SAS, con NIT 891.304.097

Buenas tardes:

En atención al correo que antecede, frente a las reclamaciones presentadas por la IPS URGENCIAS MÉDICAS SAS, con NIT 891.304.097 de manera atenta se solicita :

1. **Firma Interventora**, realizar la revisión del informe y dar el trámite respectivo
2. Se crearon dos nuevos estados de auditoría:

Tipo de aprobación_id	Código	descripción
6	AS	Anulado Suspensión de pago administrativo
7	SP	Suspensión preventiva por medida administrativa

Por lo anterior, se solicita a la **Firma Auditora** que las reclamaciones de esta IPS que hayan sido entregadas en los paquetes 9, 11, 14 y 15 se les asigne tipo de aprobación_id 7 “Suspensión preventiva por medida administrativa”. Estas reclamaciones no van a ser objeto de auditoría integral, hasta tanto la SNS se pronuncie frente a los hechos descritos en el informe de situaciones anómalas.

3. **Yeison:** Las reclamaciones que se encuentren pendientes por asignar (paquete 16 y adelante), colocar en fase 42 “Suspensión preventiva por medida administrativa” y abstenernos de asignar a las firmas hasta tanto no se resuelva por parte de la Supersalud.

Cordialmente,



Gestor de Operaciones Grado 08
Paola Andrea Céspedes Forero
Paola.cespedes@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1860
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co <utreclamaciones2023@grupoasd.com.co>

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 10:16 p. m.

Para: INTERVENTORIA.ADRES347 <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>; MARIA HELENA CABEZAS HERNANDEZ <Interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co>; Noe Cardenas Espejo <ncardenas@agsamericas.com.co>; Carlos Enrique Ospina Mesa <cospinam@agsamericas.com.co>

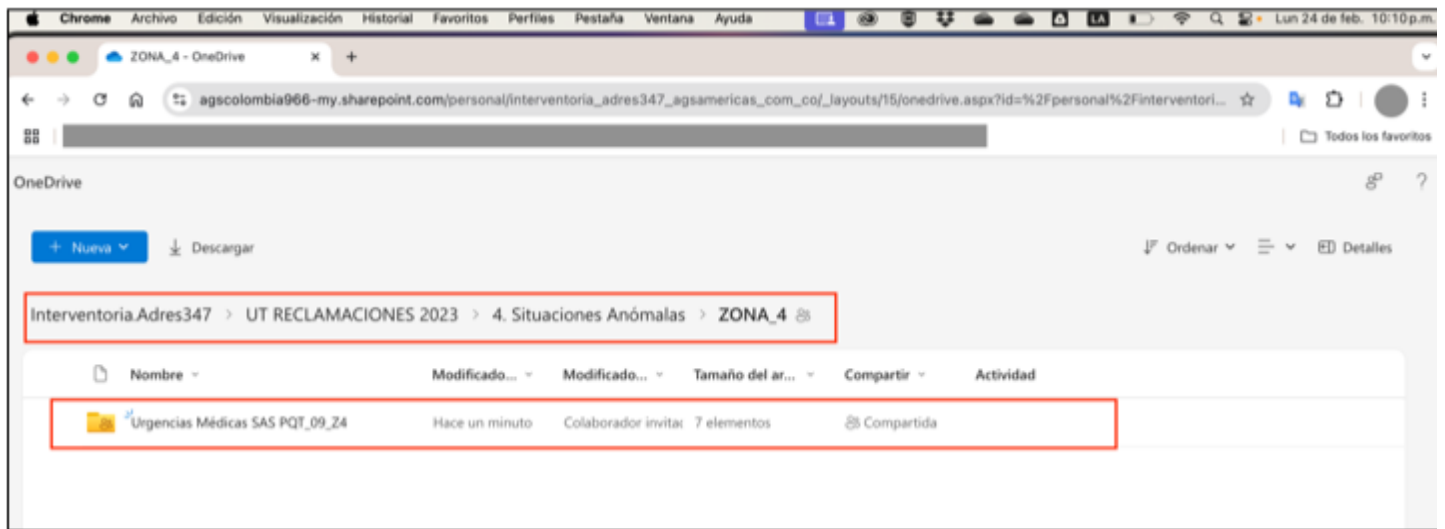
CC: Yasmin Cecilia Escamilla Badillo <Yasmin.Escamilla@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>; LUISA FERNANDA JACOME NAVARRETE <ljacome@agsamericas.com.co>

Asunto: CPS-1004-2023 Reporte posible situación anómala URGENCIAS MEDICAS SAS PQT_09_Z4

Buenas tardes,

En cumplimiento de las estipulaciones contractuales y para los efectos pertinentes, se remite el informe de una posible situación anómala de la entidad reclamante URGENCIAS MÉDICAS SAS, con NIT 891.304.097 ubicada en Buga, Valle del Cauca, con reclamaciones en el paquete 09 zona 4.

Los soportes se remiten mediante el siguiente link:  [238.1. Urgencias Medicas SAS.zip](#) y se cargan junto con el informe en la carpeta compartida dispuesta por AGS Colombia SAS a través de OneDrive como se evidencia en la siguiente imagen:



Cordialmente,

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

--

Este correo electrónico y todos los archivos adjuntos son confidenciales y pueden estar protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario, queda terminantemente prohibida la divulgación, reproducción, copia, distribución u otro tipo de difusión o utilización de esta comunicación. Si ha recibido esta transmisión por error, notifíquelo inmediatamente al remitente y, a continuación, elimine este correo.

No se puede garantizar que la transmisión por correo electrónico sea segura o esté libre de errores, ya que la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. Por lo tanto, el remitente no se hace responsable de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje que se produzcan como consecuencia de la transmisión del correo electrónico o de cambios en la fecha transmitida no aprobados específicamente por el remitente.

Si este correo electrónico o los archivos adjuntos contienen información no relacionada con nuestra actividad profesional, no aceptamos responsabilidad alguna por dicha información.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.